



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Estimados padres y madres de alumnos nuevos:

La normativa sobre actividades extraescolares y servicios complementarios de la Comunidad de Madrid establece que los padres deben autorizar los servicios complementarios y actividades extraescolares en las que participan sus hijos, conservando en todas ellas los principios de voluntariedad, no lucratividad y no discriminación.

Por ello, solicitamos a los padres que se incorporan al centro, además de lo reseñado en el impreso de matrícula del curso 2018-2019, una nueva autorización expresa para los servicios complementarios.

Les solicitamos que devuelvan debidamente cumplimentada esta circular a las tutoras de sus hijos. Muchas gracias y un cordial saludo,

D./Dña. _____,
autoriza la prestación para su hijo/a _____
de los siguientes servicios complementarios:

Concepto	Coste por alumno	Duración	Sí/No
Gestión de compra del material escolar (ESO Tecnología)	25€	10 meses	
Gestión de compra del material escolar (Plataforma Lectura ESO)	37€	10 meses	
Gestión de compra del material escolar (Licencias digitales ESO)	95€	10 meses	

Fdo.:

Entregar la circular a los tutores